



G.A.L.D.O.P. N° 0152/2025

Asunción, 12 de agosto de 2025

SEÑOR
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI”, manifestamos cuanto sigue:

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) En la especificaciones técnicas mencionan lo siguiente: a. Funcionarios activos (personal de salud, personal de apoyo, otros), que cumplan una carga horaria mínima de 12 (doce) horas diarias según registro de marcaciones de recursos humanos, al respecto solicitamos aclarar en el PBC quienes conforman personal de apoyo y otros, asimismo se les recuerda lo establecido en el art. 479 del Decreto 3248/2025.//

Respuesta: Se considera como tal al conjunto de trabajadores que contribuyen de manera esencial al funcionamiento continuo de los establecimientos de salud. Esto incluye:

* Técnicos (enfermería, imagen, laboratorio, gestión de pacientes)

* Auxiliares de apoyo en salud (proveedores, transportadores, farmacia, laboratorio, enfermería, ayudantes de sala)

Asimismo, en atención a su observación sobre lo establecido en el Artículo 479 del Decreto N° 3248/2025, En ese sentido, la contratación de servicios de alimentación en el presente caso se enmarca en la excepción permitida por dicho artículo, ya que está destinada exclusivamente al personal sanitario y de servicios de salud que cumple turnos prolongados (mínimo 12 horas diarias) en la atención directa o indirecta en establecimientos de salud.

Por lo que dicha justificación se indica en el PBC.

2) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a “Plazo de reposición de bienes, Inspecciones y pruebas.//

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

3) Para el ejercicio fiscal 2025 la convocante ya cuenta con el CDP, sin embargo en el PBC y en la proforma de contrato mencionan lo siguiente: La presente contratación es Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026, 2027, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

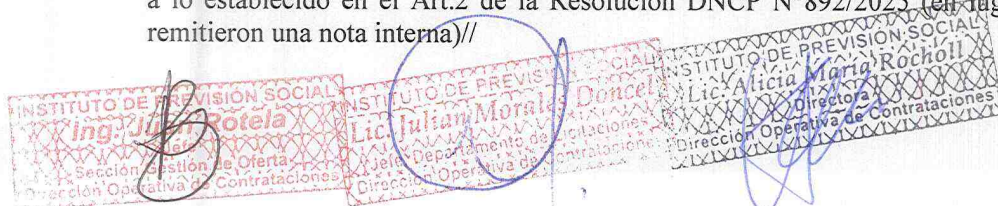
Documentos del SICP

Procedimientos sin planificación

Se solicita remitir el dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.

Comentario

La convocatoria que han remitido no cuenta con planificación, al respecto solicitamos dar cumplimiento a lo establecido en el Art.2 de la Resolución DNCP N°892/2025 (en lugar de remitir un dictamen remitieron una nota interna)//





Respuesta: *Se modifica conforme a lo observado.*

Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Comentario

Por ejemplo al requerir lo siguiente: Serán utilizados bidones de 20 litros, correctamente etiquetados con fecha de elaboración, lote, fecha de vencimiento, RSPA y con certificación de calidad del agua del proveedor.

Respuesta: *Se aclara que las especificaciones técnicas fueron definidas en base a criterios técnicos mínimos necesarios para el servicio requerido, teniendo en cuenta normativas vigentes; en cuanto al agua, todas las marcas deben cumplir con los requisitos de etiquetado, lote y vencimiento así como RSPA y certificación de calidad según reglamentación vigente considerando que la misma está destinada a pacientes y funcionarios.*

Negamos totalmente que esté dirigida a una marca específica ya que en caso del ejemplo del bidón de agua de 20 litros todas las fábricas del país deben contar con RE y RSPA de los mismos para poder comercializarlos así como certificados de calidad los cuales un 90% de los fabricantes tienen. El nominar lote y fecha de elaboración es un requisito indispensable que todo fabricante usa para detectar posibles inconvenientes con algún lote de manera a poder retirarlos del mercado en caso que hubiere alguna contaminación.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. *[Signature]* Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones